



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 063/2023-CCI

SALTA, 22 de agosto de 2023

Expte.: 16.123/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, presentadas por su Directora, la Dra. De Viana, Marta Leonor.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 110 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$21.024,64 (pesos, veintiún mil veinticuatro con 64/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$975,36 (pesos, novecientos setenta y cinco con 36/100) por presentar gastos sin justificar a fs. 46; a fs. 111 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.421,68 (pesos, quince mil cuatrocientos veintiuno con 68/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$8.578,32 (pesos, ocho mil quinientos setenta y ocho con 32/100) por omitir el Concurso de Precios para compras superiores a \$8.000 (pesos, ocho mil), según Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), en los gastos presentados a fs. 67; y a fs. 112 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$27.999 (pesos, veintisiete mil novecientos noventa y nueve), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$10.001 (pesos, diez mil uno) por presentar gastos sin justificar a fs. 86 y 87.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados

Reef



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 063/2023-CCI

por la Dra. De Viana mediante Notas N° 0251/23, N° 0252/23 y N° 0253/23, de fs. 96 a 109, en relación a las observaciones realizadas por Área Contable; considera aceptar los mismos, por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2019 hasta el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil), aprobar el subsidio 2020 hasta el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil), y aprobar el Subsidio 2021 hasta el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 055/23 de fecha 08 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023)

RESUELVE:

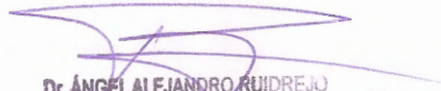
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, presentada por su Directora, la Dra. De Viana, Marta Leonor, DNI N° 12.244.589, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, presentada por su Directora, la Dra. De Viana, por el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, presentada por su Directora, la Dra. De Viana, por el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


MIRTA ADRIANA QUIROCA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa